

Ascendiendo a la clase de Capitán de Navío de la Armada al Capitán de Fragata don Roque A. Saldías

Lima, 2 de junio de 1936.

Señor:

El Congreso Constituyente de 1931, en vista de la propuesta del Poder Ejecutivo, y en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso trece del artículo 123° de la Constitución del Estado, ha resuelto ascender a a la clase de Capitán de Navío de la Armada, al Capitán de Fragata don Roque A. Saldías

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

Clemente J. Revilla, Presidente del Congreso.

Gonzalo Salazar, Secretario del Congreso.

G. Cáceres Gaudet, Secretario del Congreso.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, 4 de junio de 1936.

Cumplase regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

O. R. BENAVIDES.

Héctor Mercado.